

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA ABIERTA CON EL FIN DE SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES OBRAS: 1.- OBRAS DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE AREAS EXTERIORES COMUNES; 2.- ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES; 3.- CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES; 4.- CUARTO DE MAQUINAS ASCENSORES, BLOQUE 2 (TORRE2, TORRE4 Y TORRE6).

I. INTRODUCCIÓN

El **CONJUNTO RESIDENCIAL PROVINCIA DE CASTILLA 2**, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista que preste sus servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre el contrato de obra a realizar: 1.- obras de mantenimiento e impermeabilización de áreas exteriores comunes; 2.- acabados interiores y exteriores; 3.- cubiertas, canales y bajantes; 4.- cuarto de máquinas ascensores, bloque 2 (torre2, torre4 y torre6). En la edificación que se requieran en el inmueble donde se van a desarrollar las mismas, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

De acuerdo con lo anterior es importante realizar la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, para el cabal cumplimiento y ejecución del contrato de interventoría, para lo cual se señalan en la descripción del proyecto y actividades que debe llevar a cabo el oferente al que se adjudique el contrato de obra.

Para satisfacer la necesidad planteada en el objeto del contrato, se requiere la contratación de una persona jurídica y/o natural que preste servicios especializados en Interventoría técnica, administrativa y financiera en proyectos de construcciones civiles para actividades afines al objeto del contrato, entre otras, obras de mantenimiento en fachadas, áreas exteriores comunes; acabados interiores; cubiertas, canales y bajantes, todas debidamente certificadas.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición en las oficina de Administración del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, en Calle 11 C No. 73 – 82 Bogotá D.C y/o solicitar al correo electrónico administrador@provinciadecastilla2.com.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de la Oferta, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

B. Comunicaciones: Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico, a la siguiente dirección: administrador@provinciadecastilla2.com.

La Copropiedad por intermedio de la Administración confirmará la recepción de cada correo electrónico el día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono. (b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios especializados de Interventoría técnica, administrativa y financiera sobre el contrato de obra para las siguientes actividades: **1.- OBRAS DE MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE AREAS EXTERIORES COMUNES; 2.- ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES; 3.- CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES; 4.- CUARTO DE MAQUINAS ASCENSORES, BLOQUE 2 (TORRE2, TORRE4 Y TORRE6).** Todo esto a la glosa de actividades previstas en el objeto del contrato de ejecución de las obras.

A. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, en el marco de una interventoría técnica, administrativa y financiera donde el interventor debe hacer el control de materiales, mano de obra, equipo y procesos constructivos; seguridad operativa, seguimiento, control y aprobación de informes así como velar por el adecuado cumplimiento de la ejecución financiera del contrato, además de los controles generales indicados. La Interventoría realizará un informe mensual sobre la supervisión y controles realizados.

1. Interventoría componente administrativo:

El contratista interventor deberá adelantar las actividades para la gestión administrativa del contrato de obra y del contrato de interventoría, que pudieren generar interacción entre el contratista de obra y del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2. Estas labores implican el establecimiento de un sistema adecuado de coordinación y comunicación eficiente con los actores descritos y otras autoridades, incluyendo para el efecto la entrega y archivo de información de forma oportuna y adecuadamente organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto / contratos de obra, la recepción y verificación de informes, la generación de informes, entre otros.

Para la entrega de archivo a la finalización del contrato de interventoría, se deberá entregar toda la información –documentación que se haya generado o tramitado durante la ejecución del contrato, al igual que los lineamientos que el Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 establezca e informe en su momento.

La interventoría Administrativa: comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaborar y suscribir las actas de los contratos de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución de cada contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post contractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleven los contratistas, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance de cada contrato en coordinación con el Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2.
- Presentar al ente Administrativo del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos de obra con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.

2. Interventoría componente técnico:

El contratista interventor realizará todas las actividades, procesos, procedimientos, labores, mediciones, pruebas, evaluaciones, verificaciones, y demás de las actividades desarrolladas por los contratistas de obra durante la ejecución de dichos contratos relacionados con el cumplimiento de la reglamentación, emitirá los conceptos que le sean solicitados, realizará las revisiones y control de todas las obras e intervenciones, realizará revisión de estudios, diseños y presupuestos, entre otras labores relacionadas con este componente. Al finalizarse la ejecución de las obras, el contratista revisará y conceptuará del plan de mantenimiento para preservar o alargar la vida útil de la operación ejecutada, así mismo la validación de las respectivas garantías de los productos aplicados.

La interventoría técnica: comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Verificación de la Calidad de los materiales de construcción y vigilancia del cumplimiento de las especificaciones fijadas de antemano.
- Verificación del cumplimiento estricto de las normas de seguridad requeridas en todas las actividades que desarrollen los operarios y verificación de los equipos y accesorios y cumplimiento de normas vigentes
- Vigilancia del adecuado almacenamiento de los materiales.
- Registro diario de existencias de los materiales con mayor incidencia en los costos.

Control de Mano de Obra

- Verificación de la Calidad del personal y mano de obra que el contratista movilice para la construcción y ejecución de la obra.
- Verificación y control de la Calidad de personal asignado a cada actividad, buscando eficiencia en la ejecución de cada una de ellas.
- Control diario de la asistencia del personal administrativo de asesoría y de mano de obra.

Control de Equipo de Obra:

Se comprobará que el equipo destinado por el contratista para la construcción de la obra sea el adecuado (en cantidad y capacidad) para las características propias del proyecto y a la vez sea correctamente utilizado.

Control de Procesos Constructivos

- Armado de andamios y elementos constructivos..
- Validación de certificado de anclajes.
- Preparación de materiales en proporciones correctas a utilizar en obra.
- Control estricto de acabados.

Controles Generales

- Asegurar el cumplimiento por parte de los contratistas de las especificaciones técnicas del proyecto.
- Verificar la correcta aplicación de los requisitos de construcción exigidos por las normas Nacionales.

- Asegurar la calidad de los materiales ofertados por el contratista y su respectivo aval técnico.
- Garantizar la estabilidad de la obra por un tiempo mínimo de 10 años.
- Prevenir al Contratista sobre eventuales problemas e inconvenientes técnicos que pudieran presentarse.
- Informar a la Entidad, en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.
- Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Hacer un seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
- Tomar los correctivos y hacer los ajustes pertinentes de manera oportuna.
- Que las obras cumplan las expectativas del contratante, los beneficiarios y usuarios.
- Informar oportunamente al contratante, acerca de situaciones, hechos o incumplimientos que afecten el desarrollo del contrato a intervenir, en cualquier etapa de ejecución y vigencia.
- Realizar el seguimiento a cada una de las actividades que conlleven, al objeto del contrato de obra a intervenir.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en los contratos en los componentes técnico, legal, administrativo y financiero.
- Suscribir las diferentes actas, como acta de inicio, actas parciales de obra terminación, de suspensión, de reiniciación, de recibo, de terminación y de liquidación entre otras.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo; la constancia debe estar firmada por el interventor y el contratista.
- Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
- Acompañar el proceso de construcción y adecuación para lograr los resultados dentro del cronograma y tiempos establecidos.

3. Interventoría componente financiero:

El contratista interventor realizará las actividades necesarias para la revisión y control del manejo financiero del contrato de obra, para lo cual articulará con el Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 las acciones que sean necesarias al respecto. En la etapa de liquidación, adelantará las acciones y facilitará los insumos necesarios para la liquidación de los contratos, y generará concepto sobre las inversiones realizadas con sus respectivos soportes, conceptuará sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales de contenido económico y financiero, y elaborará los formatos para el proceso de liquidación, sin perjuicio de aquellos documentos o formatos del contratante que deban seguirse conforme a los procedimientos internos. La interventoría financiera comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- Efectuar las gestiones necesarias ante los contratistas de obra, para que remita información financiera al Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, dentro de los plazos establecidos.
- Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 le solicite al respecto.
- Participar en la liquidación y determinación de: Compensaciones en el evento de terminación anticipada; multas; compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegarse a presentar.

En este caso el interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.

- Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte de los contratistas que ejecutaran el proyecto, si hubiere lugar a él.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
- Verificar previo a los pagos de los contratistas, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos y financieros del contrato que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever y solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegasen a surgir.
- Presentar mensualmente un informe financiero.
- En general, vigilar y controlar que los contratistas de obra, cumplan con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Otorgar el visto bueno al Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 para que pueda proceder a realizar los desembolsos al contratista.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde al 10% del valor total de los costos de la obra adjudicada (\$223.040.449) incluyendo el valor de este contrato.

C. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 30 % del valor del contrato a título de anticipo.
- Un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato, una vez cumplido el 50% de ejecución del proyecto.
- Un tercer pago equivalente al 30% del valor del contrato una vez cumplido el 90% de ejecución del proyecto.
- Un cuarto pago equivalente al 10% para la liquidación y entrega final de las obras a satisfacción del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, con la aprobación de la interventoría

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Este tiempo estará supeditado al cumplimiento en su totalidad de la obra sobre la cual se desarrollará la interventoría.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la Calle 11 C No. 73 – 82, en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con los documentos solicitados en la presente sección.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, naturales, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de dos (2) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato. El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la

oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos de interventoría en proyectos similares. Uno para experiencia general y dos para experiencia específica.

C. Capacidad Financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en la información financiera anexa a la Oferta.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador Índice requerido

Índice de Liquidez Mayor o igual a 1.00

Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0.82

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 asignará el siguiente puntaje:

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación - Puntaje

Factor Técnico – Experiencia General 200

Factor Técnico – Experiencia Específica 350

Factor Logístico 300

Factor Económico 150

Total 1000

En la evaluación de las Ofertas del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor técnico, factor logístico y factor económico.

Las Ofertas deben presentarse en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Técnico : El factor técnico tiene un puntaje de hasta quinientos cincuenta (550) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

A,1 - Puntuación factor técnico Experiencia general

Criterio Puntaje

Experiencia General*

En INTERVENTORIA de obra proyectos de construcciones civiles Experiencia

- Acreditable 200 puntos.
Certificación de un contrato ejecutado que en valor presente sea superior a \$300 millones. Para esto se calcula el valor del contrato a la fecha de terminacion en smmlv y ese valor se multiplica por el valor del smmlv del año 2024.

Realizar cuadro de Formato de Oferta Técnica, el cual deberá ser organizado de la más antigua a la más reciente y adjuntar las respectivas certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio.

A.2 Puntuación factor técnico Experiencia específica**

En INTERVENTORIA de proyectos de construcciones civiles integrales que incluya por lo menos una de las siguientes actividades: 1) Lavado e impermeabilizado de fachadas, 2) Construcción e Impermeabilización de losas en concreto, 3) Áreas afines de acuerdo a las obras a realizar en el objeto de esta convocatoria:

- 1 Certificación de experiencia acreditable 150 puntos
- 2 Certificaciones de experiencia acreditable 350 puntos
- La sumatoria de los valores de las dos certificaciones debe ser superior en valor presente a \$350 millones. Para esto se calcula el valor del contrato a la fecha de terminacion en smmlv y ese valor se multiplica por el valor del smmlv del año 2024.

Nota. Las certificaciones de experiencia especifica deben ser diferentes a la certificación de experiencia general.

Realizar cuadro de Formato de Oferta Técnica el cual deberá ser organizando de la más antigua a la más reciente y adjuntar las respectivas certificaciones de las empresas a las que se les haya prestado el servicio.

Las certificaciones de experiencia específica y experiencia general, no son excluyentes, siempre que presente certificaciones se dará el puntaje correspondiente.

Nota: propuesta que no adjunte dicho cuadro no será evaluada.

B. Factor Logístico – Operacional

El contratista interventor deberá organizar su equipo de trabajo de acuerdo con su experticia y las necesidades del proyecto, además debe definir las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del contrato considerando la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Como mínimo deberá contar con 1 director de Interventoría y 1 residente de interventoría, 1 profesional de Seguridad Social y Riesgos Laborales

Debe anexar certificaciones de estudio y soportes necesarios para acreditar profesionales y experiencia, del equipo de trabajo conformado. Tiene un puntaje de hasta Doscientos (300) puntos; de acuerdo al equipo de trabajo presentado se asignará la puntuación así:

Personal Puntaje

1 residente de interventoría

200

1 Profesional en SSGT

100

La asignación de los puntajes aquí enunciados, tendrá lugar solo si el personal presentado con la oferta cumple con los siguientes requisitos mínimos:

Rol Educación Profesional; Años de Experiencia Requerida:

1 Director de Interventoría Ingeniero civil o Arquitecto. Mínimo de 5 años; Haber participado en mínimo 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor.

1 Residente de Interventoría Ingeniero civil o Arquitecto. Mínimo 2 años; Haber participado en mínimo 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor.

1 Profesional Social. Haber participado en mínimo 3 proyectos de construcción o remodelación de obra civil en calidad de interventor.

C. Factor Económico:

El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2; a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (150) puntos; la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =

[incluir el valor del máximo puntaje (150)] \times (VMIN)

V_i

Donde,

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación; de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor técnico – Experiencia específica., 2. Factor logístico y 3. Factor económico.

En caso de que el empate persista, del Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 escogerá el proponente que mayor experiencia acredite en actividades similares al objeto del presente proceso de contratación en interventorías de obras.

VI. OFERTA

A. Presentación:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por medio electrónico en el siguiente correo electrónico: administrador@provinciadecastilla2.com, En los formatos que siempre utilizan para este tipo de invitaciones, tales como:

- 1.- Formato de presentación de ofertas.
- 2.- Formato Factor Oferta Económica
- 3.- Formato Factor técnico experiencia
- 4.- Formato Factor Logístico

La administración confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Nota: Las ofertas deben ser enviados en formato PDF en un solo archivo, no se aceptan propuestas o documentos enviados en forma separada.

Para realizar la presentación de la oferta mantener el siguiente orden:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener todos los Anexos solicitados, así como la información solicitada a continuación.

1.1. Capacidad Jurídica

a.- RUT del proponente.

b.- Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente no mayor a 30 días de su expedición.

c.- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

d.- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

e.- Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

1.2 Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente:

a.- Estados financieros certificados.

b.- Estado de resultados

2. Oferta Técnica – Experiencia:

El Proponente debe incluir en su Oferta en el formato correspondiente

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato correspondiente.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos de referencia.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 1 mes, contado a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección. El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

E. Rechazo

El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) cuando la oferta económica supere el máximo estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad establecido en el informe de evaluación y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la El Conjunto Residencial Provincia de Castilla 2 y/o el funcionario que sea designado:

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad Fecha Lugar, Publicación Términos de Referencia
21/06/2024

Presentación de Ofertas Desde la Publicación de los Términos de Referencia hasta del día
5/07/2024 hasta las 5:00pm

Informe de presentación de Ofertas 8/07/2024

Publicación del informe de 12/07/2024

Evaluación de las Ofertas Firma del Contrato 16/07/2024

Entrega de garantías 22/07/2024

Aprobación de garantías 25/07/2024

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia o circunstancias sobrevinientes que impliquen una modificación del cronograma.